

## **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALON (Soria)**

### **ACTA Nº 9 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2011**

#### **ASISTENTES**

##### **Presidente**

D. Jesús Ángel Peregrina Molina

##### **Concejales presentes**

D. José Miguel Navarro Pascual

D<sup>a</sup> Ana María Martínez Bayo

D<sup>a</sup> María José Huerta Molina

##### **Secretaria-Interventor**

D<sup>a</sup> Cristina Pinillos García

En Arcos de Jalón y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las veinte horas, del día once de agosto de dos mil once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Ángel Peregrina Molina, se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad, asistiendo los Sres. arriba expresados.

Abierta la sesión por el Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 8, DE 27 DE JULIO DE 2011.**

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de julio de 2011, es aprobada por unanimidad al no haberse formulado reparos, ni observación alguna por los Sres. Concejales asistentes a la sesión.

#### **2.- DISPOSICIONES OFICIALES Y COMUNICACIONES.**

Se informa de las disposiciones publicadas, correspondencia recibida y diversos asuntos gestionados desde la última sesión.

#### **3.- LICENCIAS DE OBRAS.**

**A) EXPEDIENTE Nº 685/2011.** Examinado el escrito nº 685/2011 presentado por D. ALFONSO GONZÁLEZ ARAUJO, para la obtención de licencia de legalización de obras para REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURA DE CORRALES PARA TALLER, ALMACÉN Y MERENDERERO, en C/ EXTRAMUROS, Nº 34 de SOMAÉN. A la vista del informe técnico de fecha 3 de agosto de 2011 que consta en el expediente; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cuatro miembros presentes de los cuatro que la componen, acuerda la concesión de la licencia

de obras solicitada, dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión y **con sujeción** al cumplimiento de las siguientes condiciones particulares y generales:

**CONDICIONES PARTICULARES:** **A)** En todas las actuaciones que se ejecuten sobre el viario público deberá reponerse el pavimento, mobiliario o marcas viales afectadas, con los mismos materiales existentes u otros autorizados expresamente **por** este Ayuntamiento. **B)** Se dará cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 31** de la Ley 5/2009, de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, que indica que en las obras y trabajos de construcción, modificación, reparación o derribo de edificios o infraestructuras, así como las que se realicen en la vía pública, no se permitirá la utilización de maquinaria que no se ajuste a la legislación vigente en cada momento o que no sea utilizada en las condiciones correctas de funcionamiento. Los sistemas o equipos complementarios utilizados en cualquier tipo de obras deberán ser los técnicamente menos ruidosos posibles y su utilización será la más idónea para evitar la contaminación acústica. Los responsables de las obras deberán adoptar las medidas más adecuadas para evitar que los niveles sonoros que se generen, excedan de los límites fijados para el área acústica en que se realicen. A estos efectos, entre otras medidas, se encapsulará la máquina sonora, se instalarán silenciadores acústicos, y se realizarán determinados trabajos en el interior del edificio. **C)** La licencia se concede según el documento técnico del mes de abril de 2011 suscrito por la Arquitecto D<sup>a</sup> Elena Palacios López, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, demarcación de Soria el día 13 de julio de 2011.

**CONDICIONES GENERALES:** Deberá cumplir las condiciones establecidas en la normativa sobre residuos tóxicos y peligrosos.

Será requisito imprescindible para poder obtener posteriormente la preceptiva licencia de primera ocupación, la presentación en este Ayuntamiento del correspondiente certificado emitido por gestor de residuos autorizado.

Sin daños para el dominio público. Si fuera necesaria la utilización de aquél, habrá de solicitarse independientemente. Sin perjuicio de cualquier autorización o concesión si fuera precisa.

Plazos: de inicio seis meses (contados desde la notificación de la licencia); de finalización dos años (contados desde la notificación de la licencia); de interrupción máxima de seis meses.

Deberá adoptar las medidas de seguridad y salud de las obras en construcción conforme al Real Decreto 1627/1997 y las medidas de seguridad en los trabajos temporales en altura conforme al Real Decreto 2177/2004.

#### **4.- CERTIFICACIONES DE OBRA.**

**A) APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 4 DE LA OBRA “REDES Y PAVIMENTACIÓN C/PONIENTE (JUBERA), SOMAÉN Y OTRAS”.** Se da cuenta de la Certificación núm. 4 de la obra “Redes y pavimentación C/ Poniente (Jubera), Somaén y otras” a favor de INDESFOR, S.L., por importe de 29.305,38 €, que representa el 30,85% del precio de adjudicación, la Junta de Gobierno Local, encontrándose presentes sus cuatro miembros de derecho que la componen, por unanimidad, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

## **5.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA “PAVIMENTACIÓN EN ARCOS DE JALÓN Y SUS BARRIOS”.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2011, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de la obra de pavimentación en Arcos de Jalón y sus Barrios por el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación.

Se invitó a participar en el proceso a cinco empresas:

- Construcciones Beltrán Moñux, S.A.
- Rivas Group Savir, S.L.
- Dragados, S.A.
- Aglomerados Numancia, S.A.
- Indesfor Soria, S.L.

En el plazo de presentación de plicas ha presentado oferta Construcciones Beltrán Moñux, S.A.

Se procedió a la apertura de la documentación administrativa y en acto público a la apertura del sobre que contenían la oferta económica

Por la Alcaldía se requiere a la empresa **CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A.**, por ser la única licitadora para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento para que presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social, así como de haber constituido la garantía definitiva.

Vista la documentación presentada por el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, incluida la garantía definitiva presentada por la empresa por importe de 3.155,43 € (5% de 63.108,55€).

De conformidad con lo expuesto y examinada la documentación, de acuerdo con la misma y con lo dispuesto en el artículo 135.2 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de sus cuatro miembros que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de la obra pavimentación en Arcos de Jalón y sus Barrios a la mercantil **CONSTRUCCIONES BELTRÁN MOÑUX, S.A.**, con CIF A-42014456, por el precio total de 74.468,09 €, es decir, 63.108,55 € como precio neto de la obra y 11.359,54 € en concepto de IVA (18%).

**SEGUNDO.-** Publicar la adjudicación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Requerir a la empresa para la formalización del contrato en documento administrativo, en el plazo de 15 días hábiles siguientes desde la notificación de la adjudicación.

**CUARTO.-** Autorizar el gasto.

**QUINTO.-** Nombrar técnico director de la obra a Uxama Ingeniería y Arquitectura, S.L.

**SEXTO.-** Facultar al alcalde para que pueda firmar cualquier documento que sea necesario para hacer efectivos los acuerdos precedentes.

**6.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIOS “ACTIVIDADES MUSICALES Y ESPECTÁCULOS INFANTILES EN LAS FIESTAS DEL CRISTO DE LA BUENA MUERTE 2011 DE ARCOS DE JALÓN”.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de junio de 2011, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación del servicio de actividades musicales y espectáculos infantiles 2011 en las Fiestas del Cristo de la Buena Muerte de Arcos de Jalón por el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación.

Se invitó a participar en el proceso a cinco empresas:

- Universo Music
- Garijo Promociones Artísticas, S.L.
- Espectáculos Iris, S.L.
- Espectáculos DMB
- Doble.m.música, S.L.

En el plazo de presentación de plicas ha presentado oferta Espectáculos Iris, S.L.; Espectáculos DMB y Doble.m.música, S.L.

Con fecha 3 de agosto de 2011, se procedió a la apertura de la documentación administrativa y en acto público a la apertura de los sobres que contenían la oferta económica

El órgano de contratación clasificó las ofertas presentadas por orden decreciente:

- Espectáculos DMB 29,5 puntos

Calidad artística de las orquestas	10 puntos
Experiencia del licitador en contrataciones similares	10 puntos
Mejoras: Alter disco móvil “Bailodromo” Camión escenario Parque infantil “Mundo Hinchable” (7 horas) Camión escenario para las actuaciones de las orquestas	9,5 puntos
Oferta económica	0 puntos

- Espectáculos Iris, S.L. 25,75 puntos

Calidad artística de las orquestas	10 puntos
Experiencia del licitador en contrataciones similares	10 puntos
Mejoras: Disco móvil ó mariachi o un espectáculo infantil Camión escenario para las actuaciones de las orquestas	5,75 puntos
Oferta económica	0 puntos

- Doble.m.música, S.L. 22,5 puntos

Calidad artística de las orquestas	10
Experiencia del licitador en contrataciones similares	10
Mejoras	0
Oferta económica (baja de 500 €)	2,5

Por la Alcaldía se requiere a la empresa **ESPECTÁCULOS DMB**, por ser considerada su oferta la más ventajosa económicamente para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento para que presente la documentación acreditativa de haber constituido la garantía definitiva.

Vista la documentación presentada por el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, incluida la garantía definitiva presentada por la empresa por importe de 847,76 € (5% de 16.949,15 €)

De conformidad con lo expuesto y examinada la documentación, de acuerdo con la misma y con lo dispuesto en el artículo 135.2 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de sus cuatro miembros que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato del servicio actividades musicales y espectáculos infantiles 2011 en las fiestas del Cristo de la Buena Muerte de Arcos de Jalón a la empresa **ESPECTÁCULOS DMB**, con NIF 16.804.454X, por el precio total de 20.000,00 €, es decir, 16.949,15 € como precio nto del servicio y 3.050,85 € en concepto de IVA (18%).

**SEGUNDO.-** Publicar la adjudicación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Requerir a la empresa para la formalización del contrato en documento administrativo, en el plazo de 15 días hábiles siguientes desde la notificación de la adjudicación.

**CUARTO.-** Notificar este acuerdo a los licitadores que hubieran participado en el proceso.

**QUINTO.-** Autorizar el gasto.

**SEXTO.-** Facultar al alcalde para que pueda firmar cualquier documento que sea necesario para hacer efectivos los acuerdos precedentes.

## **7.- SOLICITUD DE SUBVENCIONES.**

**A) CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.** Vista la Resolución de 29 de julio de 2011, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales para la contratación de personas con discapacidad, durante el año 2011.

Considerando que este Ayuntamiento necesita de la contratación de trabajadores para trabajos de protección, mejora y conservación de zonas naturales, espacios públicos urbanos y áreas recreativas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de sus cuatro miembros que la componen, acuerda:

**PRIMERO.** Solicitar, al amparo de la Resolución de 29 de julio de 2011, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León (BOCYL núm. 150, de 4 de agosto de 2011), la siguiente subvención:

- Una por importe de 10.000,00 €, para la contratación de dos trabajadores discapacitados, con categoría de peones, para trabajos de protección, mejora y conservación de zonas naturales, espacios públicos urbanos y áreas recreativas.

**SEGUNDO.** Asumir el compromiso de habilitar en el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2011, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

**TERCERO.** Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de la solicitud aprobada.

## **8.- APROBACIÓN DE PADRONES FISCALES.**

**A) APROBACIÓN DEL PADRÓN COBRATORIO DE LA TASA DE AGUAS, BASURA, ALCANTARILLADO Y EDAR CORRESPONDIENTE AL 1º SEMESTRE DE 2011.** Recibo del Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria, el Padrón provisional de las tasas de agua, basura, alcantarillado y EDAR correspondiente al 1º semestre de 2011.

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en los tributos de cobro periódico por recibo, las liquidaciones y los periodos de cobro –por plazo no inferior a dos meses naturales- podrá anunciarse de forma colectiva mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento atribuye la competencia para la aprobación de padrones tributarios a la Junta de Gobierno Local, la cual, encontrándose presentes sus cuatro miembros de derecho que la componen, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el Padrón cobratoria correspondiente a la Tasa de agua, basuras, alcantarillado y EDAR del 1º semestre de 2011.

**SEGUNDO.-** Publicar a efectos de reclamaciones el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

## **9.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS.**

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, aprobar la siguiente relación de facturas:

- Relación 9/2011, por importe de 41.648,13 €

## **10.- OTROS ASUNTOS URGENTES.**

La Presidencia, considerando el carácter ordinario de la presente sesión y las posibilidades que ofrece el artículo 83 del ROF, propone la inclusión en el orden del día del debate y votación del siguiente asunto con el fin de no demorar hasta la siguiente Junta de Gobierno Local su aprobación, por lo que con el voto favorable de sus cuatro miembros que la componen, acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia del siguiente asunto, pasándose a debatir el fondo de los mismos.

### **A) CORRECCIÓN ACTAS DE JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL.**

**A) 1. ACTA DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2011.** En el punto del orden del día número 6, acuerdo Primero, donde dice “Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de la obra denominada Redes y pavimentación en Utrilla e Iruecha”, debe decir “Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación de la obra denominada Pavimentación en Arcos de Jalón y sus barrios”.

**A) 2. ACTA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2011.** En el punto del orden del día número 3.C), acuerdo Quinto, donde dice “Notificar el presente acuerdo a los alegantes”, debe decir “Notificar el presente acuerdo a los alegantes, quedando el proyecto aprobado definitivamente”.

## **11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no haciendo nadie uso de la palabra.

Y, no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veinte horas y veinticinco minutos, y extendiéndose la presente acta con el visto bueno del Sr. Presidente, de lo que yo la Secretaria, doy fe.

VºBº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo.: Jesús Ángel Peregrina Molina

Fdo.: Cristina Pinillos García